

SESIÓN EN EL ICAM

Retos de ESG para la industria farmacéutica

Los criterios político normativos sobre medio ambiente, laborales, sociales y de gobernanza presentan una faz positiva para la ecología, la equidad o la accesibilidad a los medicamentos. Pero tienen como contrapunto un aspecto que preocupa a la industria farmacéutica, ya que habrá nuevas obligaciones de aportación económica para la gestión medioambiental de residuos del consumo de sus productos, algo que tendrá un alto coste financiero y afectaría a su propia sostenibilidad. Esta cuestión y otras sobre los aspectos legales y la repercusión del cumplimiento de estos criterios en el sector farmacéutico y en las Administraciones sanitarias, se trataron en una sesión formativa en el ICAM.

ADS. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) acogió el 4 de junio una sesión organizada por la Sección de Derecho Farmacéutico de esta entidad colegial, en colaboración con la Sección de Medioambiente, para analizar implicaciones legales y regulatorias de la implantación de prácticas ESG (*Environmental, Social, and Governance*) en la industria farmacéutica.

La sesión fue inaugurada por **Ana Barreira**, Presidenta de la Sección de Medioambiente del ICAM, y moderada por **Nuria Amarilla Mateu**, Presidenta de la Sección de Derecho Farmacéutico del ICAM.

Como ponentes participaron **Pilar Jimeno Alcalde**, Directora de inspección y ordenación sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; **Carmen Plaza Martín**, Codirectora del Curso de Derecho, Sostenibilidad y ESG de la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM y Directora del Instituto de Derecho Europeo de la UCM; **Juan Pablo Aros Amaya**, *Legal & Compliance Manager* de Meiji Pharma; y **Helena Gómez-Acebo**, *Tender Manager* de One Trade Sanofi. En esta sesión, se abordaron las implicaciones legales y regulatorias de la integración de prácticas sostenibles, éticas y responsables en el

sector. En el ámbito ambiental, se analizaron normas internacionales y locales que rigen, por ejemplo, la reducción de la huella de carbono, el manejo de residuos y el uso sostenible de recursos. En cuanto a la responsabilidad social, se revisaron normas que permiten el acceso equitativo a medicamentos y la protección de los derechos laborales. Otras cuestiones como la gobernanza, la transparencia, la ética empresarial y la rendición de cuentas, se analizaron en este encuentro profesional.

También se expuso el encaje de estas medidas ambientales como criterio o condición especial de ejecución en relación con la Ley de Contratación del Sector Público.

La jornada proporcionó una visión integral de las exigencias legales y regulatorias en materia de ESG, ofreciendo estrategias para su implementación efectiva y destacando la importancia de cumplir con las leyes para evitar riesgos legales y mejorar la reputación corporativa.

Tsunami normativo

Ana Barreira destacó que las normas y los criterios de cumplimiento de ESG por las empresas (las normas comunitarias, la Agenda 2030, el Pacto Verde) son cada vez más exigentes, que es necesario que se involucren tanto el sector privado como la Administración para cumplir objetivos y que, en relación con la *sostenibilidad*, “el reto es alinear el valor financiero con el ambiental y el social. Hay un *tsunami* normativo, una avalancha de normas dirigidas a acelerar la integración de criterios ESG”.

Destacó la próxima entrada en vigor de normas UE de transparencia e información no financiera de las empresas de más de 500 trabajadores mediante informes relativos a criterios ESG.

Este cambio de reglas de información financiera en materia de sostenibilidad supondrá “la modificación de las normas más importantes de Derecho mercantil en nuestro país, desde el Código de Comercio a la Ley de Sociedades de Capital, o la ley de auditorías de cuentas. Son cambios normativos a los que los juristas nos tenemos que enfrentar y no es precisamente una tarea fácil hacer